

Consejo de Gobierno

Facultad de Ciencias del Deporte: Cáceres, 14 de septiembre de 2011

A continuación os traslado la información de lo acontecido en los puntos del orden del día de esta sesión del Consejo de Gobierno:

Aprobada el acta, por unanimidad, de la sesión anterior, entramos en el punto segundo sobre:

Convocatorias y Tribunales de pruebas selectivas del PAS funcionario, presentado por el Gerente diciendo que las convocatorias que se tratan en esta sesión vienen reguladas en las Bases generales aprobadas por el Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2007. En las intervenciones, tan solo se le hizo una pregunta en el sentido que los programas, es de suponer, que han sido determinados por la CIVEA, a lo que respondió que efectivamente, ya habían sido tratados.

Se aprobaron por unanimidad estas convocatorias que, próximamente, deben ser publicadas en el DOE, las tenéis a vuestra disposición en la página 3 a la 6 de este documento.

Se continuó con el apartado Profesorado, donde se trataron dos puntos:

- **Aprobación de renovaciones del profesorado contratado**, fue el punto, como era de esperar, más extenso y complicado por lo que implicaba. Comenzó el Sr. Vicerrector de Profesorado exponiendo que está llevando a cabo una política de racionalidad docente, pues han detectado un cierto número de profesores en áreas de conocimiento, con un coeficiente carga/capacidad que no llega al 80%, por otro lado, se está dotando de plazas a aquéllas áreas de conocimiento dónde el coeficiente carga/capacidad va más allá del 100%. Se informa, por parte del Sr. Vicerrector, que los criterios que ha empleado para la renovación de los 572 prof. Asociados, son los siguientes:
 - Se renuevan todos los Asociados de Ciencias de la Salud (218)
 - Se renuevan a todos los Asociados a Tiempo Completo
 - Se renuevan a los Asociados a Tiempo Parcial, cuyo coeficiente carga/capacidad en el área de conocimiento sea superior al 80%.

Resultando, por tanto, que de los 572 profesores Asociados, la propuesta de renovación que se trae a esta sesión, es la de 497 profesores asociados. Se nos informa, verbalmente, de las 75 plazas, indicando la adscripción al Dpto. y área de conocimiento, pero siendo imposible tomar nota de esta información (hubiera sido más práctico y transparente el haber facilitado a los miembros del Consejo, previamente, un listado con la información de los contratos que no se renovarían, cómo solicitó más de un miembro del Consejo. Por parte de bastantes miembros del Consejo se hizo hincapié en la premura de la medida, así como la falta de criterios académicos para decidir en la renovación o no de los diferentes contratos. El Vicerrector nos trasladó que su objetivo particular es que se realice una regulación interna de los criterios para determinar, en su conjunto, la carga docente, regulación que se le dará participación a los Centros y Departamentos y que debe ser aprobada en la Mesa Negociadora de la UEx.

Por su parte, el Gerente concluía en parte de su intervención que el sistema no puede soportar la creación de plazas y el mantenimiento de las actuales, quedando palpable que es una medida de recorte económico.

Medida de recorte económico que ratificaba en su intervención el Vicerrector D. José Luis Gurría, apostillando que la adaptación al EEES acarrea unas desigualdades que se trata de equilibrar entre las áreas de conocimiento.

El Vicerrector de Profesorado, hizo especial mención también en que la UEx facilitará la promoción y estabilización de la plantilla, de conformidad con lo estipulado en el Convenio

Colectivo del PDI laboral, a través de la transformación de las figuras contractuales de los profesores, una vez obtenida la correspondiente acreditación de la ANECA. Durante el presente curso, nos informaba, se han realizado 38 transformaciones de contrato. Concluía el Vicerrector diciendo que los contratos que no se traen para su renovación, significa que terminarán su vinculación con la UEx cuando se extinga aquél (la mayoría es el 30 de septiembre de 2011).

Una vez realizada la votación, que fue solicitada secreta al tratarse de personas, arrojó el siguiente resultado:

SI a la renovación de los 497 contratos = 31 votos

NO a la renovación de los 497 contratos = 9 votos

En blanco a la renovación de los 497 contratos = 2 votos

- También quedaron aprobadas por unanimidad las **solicitudes de Comisión de Servicio** de: D. Juan F. Carranza Almansa (prórroga en la Universidad de Córdoba); D. José Marí Rodríguez Moreno (Instituto de Calidad y Consumo de Extremadura); D. Urbano Fra Paleo (prórroga en la Universidad de Santiago de Compostela).

Pasamos, a continuación, con los temas de Docencia y Calidad, donde se trató y aprobó por unanimidad el punto sobre: **Títulos Propios y Cursos de Formación**.

Prosiguió el Consejo de Gobierno con el punto sobre la **aprobación del Plan de Acciones vinculadas al ahorro y la gestión del gasto en la UEx**, el cual quedó aprobado por unanimidad.

Este Plan se estructura en cuatro áreas de actuación: contratación y compras, reducción de consumos, eficiencia en procesos y reducción en gastos de protocolo. Se nos informa, por parte del Sr. Vicerrector de Infraestructuras que se pretende realizar un seguimiento anual del plan para poder evaluar los logros, desviaciones y aplicar las correcciones precisas.

La información referente a este plan, la tenéis a vuestra disposición en la página 7 a la 9 de este documento.

En los **asuntos de trámite** quedaron aprobados por unanimidad, tanto los **Convenios con otras Instituciones** como los **Convenios SGTRI** (en esta ocasión venían 5).

En el apartado referente al Informe del Sr. Rector, reseñar que nos informó acerca del estudio realizado en la UEx acerca del absentismo tanto en el PDI como en el PAS, estando nuestros datos (s.e.u.o. sobre un 1) por debajo de la media nacional.

También se nos informó que ya han sido adjudicados los proyectos de los Institutos Universitarios a levantar en el campus de Badajoz y en el de Cáceres, que posteriormente saldrán las licitaciones de ambos proyectos y que éstos deberían de estar terminados en Diciembre de 2012.

Con respecto al Proyecto de Excelencia, el proyecto de la UEx sobre Bioenergía y Cambio Global que participaba conjuntamente con la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, la Universidad de Alcalá, la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena, desgraciadamente no ha pasado el corte, por lo tanto, tan solo nos queda el proyecto Hidranatura que se resolverá, en Madrid el próximo 20 de octubre, con la selección de los Campus de Excelencia Internacional (CEI), donde estará presente el Sr. Rector.

También se informó de la cofinanciación de 12 Proyectos FEDER.

En el caso de que estéis interesados en alguna información adicional a lo aquí reflejado y facilitado, quedo a vuestra disposición.

Un cordial saludo,

Fco. Javier Cebrián Fdez.

Representante del PAS en el Consejo de Gobierno

CONVOCATORIAS Y TRIBUNALES PRUEBAS SELECTIVAS PAS

1 Convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la **Escala Administrativa, especialidad Idiomas (Subgrupo C1)** mediante el sistema de Acceso Libre (tres plazas).

Plaza deducida de la Oferta de Empleo Público 2011

Bases generales aprobadas por el Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2007 (DOE 31-7-2007)

Tribunal Calificador

Titulares:

Presidente: Doña María del Mar Guerrero Manzano, Vicerrectora de Relaciones Internacionales de la Universidad de Extremadura.

Vocales:

Doña Juan Antonio Rosado Dionisio, Profesor Titular de Universidad.

Doña Inés María Gallardo Caballero, funcionaria de la Escala de Gestión Universitaria.

Don Pablo Hurtado Pardo, funcionario de la Escala de Gestión Universitaria.

Doña Francisca Fajardo Moreira, funcionaria de la Escala de Gestión Universitaria.

Suplentes:

Presidente: Don Jacinto Martín García, Jefe del Área de Recursos Humanos de la Universidad de Extremadura.

Vocales:

Don Fernando Bravo Iglesias, funcionario de la Escala Administrativa.

Doña Begoña Fanega Rivero, funcionaria de la Escala Administrativa.

Doña Esmeralda María Folleco Caballero, funcionaria de la Escala Administrativa, especialidad idiomas.

Doña Aurora Rodero Rodríguez, funcionaria de la Escala Administrativa.

Programa

A) Parte general.

1. Constitución Española de 1978: Título preliminar. Los derechos y deberes fundamentales. Derechos y Libertades. La organización territorial del Estado.
2. Estatutos de la Universidad de Extremadura (I): Órganos de representación y gobierno.
3. Estatutos de la Universidad de Extremadura (II): Centros propios, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación y Centros Adscritos. De los Servicios de la Universidad.
4. Estatutos de la Universidad de Extremadura (III): Relaciones Internacionales y Espacio Europeo de Enseñanza Superior.
5. Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (I): Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos. Iniciación, Ordenación, Instrucción Finalización, Ejecución.
6. Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (II): La revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio, Recursos administrativos. Las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales.
7. Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (III): Responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus Autoridades y demás personal a su servicio.
8. Los contratos del Sector Público (I). Delimitación de los tipos contractuales. Configuración general de la contratación del sector público y elementos estructurales de los contratos.
9. Los contratos del Sector Público (II). Preparación de los contratos por las Administraciones Públicas: Normas generales y normas especiales para la preparación de determinados contratos. Adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas: Normas generales. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos: Normas generales y Normas especiales.
10. Estatuto Básico del Empleado Público (I). Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos.
11. Estatuto Básico del Empleado Público (II): Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Ordenación de la actividad profesional.
12. Estatuto Básico del Empleado Público (III): Situaciones administrativas. Régimen disciplinario.
13. Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura (I): Ingreso, provisión de puestos de trabajo y cobertura temporal.
14. Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura (II): Jornada y régimen de trabajo.
15. Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura (III): Vacaciones, permisos y licencias.
16. Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad de Extremadura: normas generales.
17. Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Derechos y obligaciones. Consulta y participación de los trabajadores. Servicios de Prevención.

B) Parte Específica.

18. La Sociedad Internacional y las Relaciones Internacionales. Concepto y objeto de las Relaciones Internacionales.
19. Principales instrumentos de la Cooperación Internacional al desarrollo en materia de Educación Superior.
20. Organismos nacionales vinculados a la Cooperación Internacional en el ámbito de la Educación Superior. Competencias.
21. Convergencia Europea en Educación Superior: de la Declaración de La Sorbona a la Declaración de Londres.
22. Estudios de grado en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (I). Planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales: elaboración, aprobación y homologación. Obtención y expedición de los títulos oficiales. Convalidación y adaptación de estudios.
23. Estudios de grado en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (II). Homologación de estudios extranjeros. Traslados de expedientes. Simultaneidad de estudios. Ayudas al estudio.
24. Los estudios universitarios oficiales de postgrado en el sistema español de educación universitaria. Programas internacionales de doctorado. Modalidades y financiación. El Doctorado Internacional.
25. El papel de la movilidad internacional en el desarrollo de las universidades. Los programas de movilidad internacional en la Universidad de Extremadura.
26. El Programa LIFELONG LEARNING (LLP) o Programa de Aprendizaje Permanente (PAP).
27. Gestión del Programa LLP/ERASMUS.
28. El Programa LEONARDO DA VINCI.
29. El Programa TEMPUS IV.
30. El Programa ALFA III.
31. El Programa ERASMUS MUNDUS.
32. La Cooperación de la Unión Europea con América Latina en el campo de la educación, la ciencia y la cultura. Líneas básicas, prioridades y programas.
33. Programas Nacionales de Cooperación educativa en Enseñanza Superior con Iberoamérica: acciones y objetivos.
34. La Cooperación educativa en educación superior de la UE-EEUU y la UE-Canadá.
35. La Cooperación en educación superior de la UE con Asia: programas, acciones y objetivos.

2 Convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa (Subgrupo C1) mediante el sistema de Promoción interna (quince plazas).

Plaza deducida de la Oferta de Empleo Público 2011

Bases generales aprobadas por el Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2007 (DOE 31-7-2007)

Tribunal Calificador

Titulares:

Presidente: Don Jacinto Martín García, Jefe del Área de Recursos Humanos de la Universidad de Extremadura.

Vocales:

Doña Mercedes Méndez Expósito, funcionaria de la Escala Administrativa.

Doña María Dolores Calvarro Camisón, funcionaria de la Escala Administrativa.

Don Francisco Rodríguez Díaz, funcionaria de la Escala Administrativa.

Don Ángel Bueno Chimenea, funcionario de la Escala Administrativa.

Suplentes:

Presidente: Don Juan de la Cruz García Bernáldez, Vicegerente de Innovación y Nuevas Tecnologías de la Universidad de Extremadura.

Vocales:

Doña Mercedes Vaquera Vizuete, funcionaria de la Escala de Gestión Universitaria.

Don Martín Moreno López, funcionario de la Escala Administrativa.

Don Emilio Flores Bueno, funcionario de la Escala de Gestión Universitaria.

Don Manuel Alegre Corchero, funcionaria de la Escala Administrativa.

PROGRAMA

I. Derecho Administrativo

1. Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Ámbito de aplicación y principios generales. Las Administraciones Públicas y sus relaciones. Los órganos de las Administraciones Públicas.
2. Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Los interesados. La actividad de las Administraciones Públicas.
3. Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Las disposiciones y los actos administrativos. Las disposiciones generales sobre los procedimientos.
4. Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: La revisión de los actos en vía administrativa. Las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales.
5. Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (V): De la responsabilidad de las Administraciones Públicas y de las autoridades del personal a su servicio.

6. Los contratos del Sector Público (I). Delimitación de los tipos contractuales. Configuración general de la contratación del sector público y elementos estructurales de los contratos.

II. Gestión de Recursos Humanos

7. Estatuto Básico del Empleado Público (I): Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas.
8. Estatuto Básico del Empleado Público (II): Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos.
9. Estatuto Básico del Empleado Público (III): Ordenación de la actividad profesional.
10. Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura (I): Ingreso, provisión de puestos de trabajo y cobertura temporal.
11. Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura (II): Jornada y régimen de trabajo.
12. La prevención de riesgos laborales. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Derechos y obligaciones. Consulta y participación de los trabajadores. Servicios de Prevención.

III. Gestión financiera

13. Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad de Extremadura (I): Normas generales, créditos presupuestarios y modificaciones de créditos.
14. Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad de Extremadura (II): Gastos de personal.
15. Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad de Extremadura (III): Gestión Presupuestaria.

IV. Gestión universitaria.

16. Los Estatutos de la Universidad de Extremadura. Estructura de la Universidad.
17. Estatutos de la Universidad de Extremadura. Órganos de representación y gobierno.
18. Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre y Real Decreto 558/2010, de 7 de mayo: acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre: ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
19. El artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades y su desarrollo en los Estatutos de la Universidad de Extremadura.
20. Ley Orgánica de Universidades y Estatutos de la Universidad de Extremadura: la gestión académica en el Espacio Europeo de Educación Superior. Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre: El crédito europeo y el sistema de calificaciones. Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto: el Suplemento Europeo al Título.

3 Convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Universitaria (Subgrupo A2) mediante el sistema de Promoción interna (cinco plazas).

Plaza deducida de la Oferta de Empleo Público 2011

Bases generales aprobadas por el Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2007 (DOE 31-7-2007)

Tribunal Calificador

Titulares:

Presidente: Don Luciano Cordero Saavedra, Gerente de la Universidad de Extremadura.

Vocales:

Doña Antonia María Pérez Hernández, funcionaria de la Escala de Gestión Universitaria.

Don Agustín María Alfonso González, funcionario de la Escala de Gestión Universitaria.

Doña Ana Esther Martínez Palacios, funcionaria de la Escala de Gestión Universitaria.

Don Cándido Muriel Pérez, funcionario de la Escala de Gestión Universitaria.

Suplentes:

Presidente: Doña Aurora Pedraja Chaparro, Vicegerente de la Universidad de Extremadura.

Vocales:

Don Francisco Javier Blanco Nevado, funcionario de la Escala de Gestión Universitaria.

Don Cayetano Gil Benedito, funcionario de la Escala de Gestión Universitaria.

Doña Francisca Fajardo Moreira, funcionaria de la Escala de Gestión Universitaria.

Don Luis Joaquín Vinagre Laranjeira, funcionario de la Escala de Gestión Universitaria.

PROGRAMA

I. Derecho Administrativo

1. Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Ámbito de aplicación y principios generales. Las Administraciones Públicas y sus relaciones. Los órganos de las Administraciones Públicas.
2. Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Los interesados. La actividad de las Administraciones Públicas.
3. Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Las disposiciones y los actos administrativos. Las disposiciones generales sobre los procedimientos.
4. Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: La revisión

de los actos en vía administrativa. Las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales.

5. Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Potestad sancionadora. La responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus autoridades y demás personal a su servicio.

6. Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Las Partes. Objeto del recurso. Procedimiento. Disposiciones comunes.

7. Los contratos del Sector Público (I). Delimitación de los tipos contractuales. Configuración general de la contratación del sector público y elementos estructurales de los contratos.

8. Los contratos del Sector Público (II). Preparación de los contratos por las Administraciones Públicas: Normas generales y normas especiales para la preparación de determinados contratos. Adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas: Normas generales. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos: Normas generales y Normas especiales.

II. Gestión de Recursos Humanos

9. Estatuto Básico del Empleado Público (I): Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

10. Estatuto Básico del Empleado Público (II): Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos.

11. Estatuto Básico del Empleado Público (III): Adquisición y pérdida de la relación de servicio.

12. Estatuto Básico del Empleado Público (IV): Ordenación de la actividad profesional.

13. Estatuto Básico del Empleado Público (V): Situaciones administrativas.

14. Estatuto Básico del Empleado Público (VI): Régimen disciplinario.

15. Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura (I): Ingreso, provisión de puestos de trabajo y cobertura temporal.

16. Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura (II): Jornada y régimen de trabajo.

17. Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura (III): Organización del trabajo. Clasificación profesional. Modificación de las condiciones de trabajo.

18. Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura (IV): Vacaciones, permisos y licencias. Seguridad y salud laboral. Retribuciones.

19. Profesorado universitario. Clases y régimen jurídico según la Ley Orgánica de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Extremadura.

20. Ley General de la Seguridad Social. Afiliación y cotización. Acción protectora. Incapacidad temporal. Invalidez. Accidentes de trabajo. Jubilación.

21. Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Derechos y obligaciones. Consulta y participación de los trabajadores. Servicios de Prevención.

III. Gestión financiera

22. Estatutos de la Universidad de Extremadura (I): Patrimonio de la Universidad de Extremadura.

23. Estatutos de la Universidad de Extremadura (II): Programación plurianual y Presupuesto.

24. Estatutos de la Universidad de Extremadura (III): Contratación por la Universidad de Extremadura.

25. Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad de Extremadura (I): Normas generales, Créditos presupuestarios y modificaciones de crédito.

26. Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad de Extremadura (II): Gastos de personal.

27. Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad de Extremadura (III): Gestión Presupuestaria.

28. Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura: Normas Generales de Intervención. Función Interventora previa. Control financiero. Responsabilidades.

29. El control externo: Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas: Fiscalización económico-financiera y jurisdicción contable. La responsabilidad contable. Funcionamiento.

IV. Gestión universitaria.

30. Estatutos de la Universidad de Extremadura (I). Estructura de la Universidad.

31. Estatutos de la Universidad de Extremadura (II). Órganos de gobierno colegiados y unipersonales.

32. Estatutos de la Universidad de Extremadura (III). Estudiantes: acceso, permanencia y obtención de grados.

33. Los contratos del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades y su desarrollo en los Estatutos de la Universidad de Extremadura.

34. Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre y Real Decreto 558/2010, de 7 de mayo: acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre: ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

35. Ley Orgánica de Universidades y Estatutos de la Universidad de Extremadura: la gestión académica en el Espacio Europeo de Educación Superior. Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre: El crédito europeo y el sistema de calificaciones. Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto: El Suplemento Europeo al Título.

PROGRAMA OPERATIVO PARA EL PERÍODO 2011-2012 PLAN DE ACCIONES VINCULADAS AL AHORRO Y LA GESTIÓN DEL GASTO EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Elaborado por: Vic. de Infraestructuras y Gerencia.

Fecha: JUNIO 2011

Revisado por: Consejo de Dirección.

Fecha: JULIO 2011

Aprobado por: Consejo de Gobierno

Fecha: SEPTIEMBRE 2011

PREÁMBULO

El Vicerrectorado de Infraestructuras y la Gerencia de la Universidad de Extremadura han diseñado un Programa Operativo para el periodo 2011-2012, que constituye un Plan de Acciones vinculadas al Ahorro y la Gestión del Gasto. El Plan está estructurado en cuatro áreas de actuación: *contratación y compras, reducción de consumos, eficiencia en procesos y reducción en gastos de protocolo*. Sin ser exhaustivos, pues a buen seguro no estarán incluidas pequeñas acciones y proyectos que surgen año tras año como urgentes o imprevisibles, sí pretendemos ofrecer una línea estratégica clara de actuación en materia de ahorro del gasto y eficiencia en la gestión, en la que se pueda realizar un seguimiento año tras año para poder evaluar los logros, desviaciones y aplicar las correcciones precisas. Se trata, en definitiva, de un ejercicio de transparencia y responsabilidad que consideramos imprescindible no sólo por la actual coyuntura económica en que nos encontramos, sino para mostrar una línea de actuación prefijada que pretendemos sea compartida y conocida por todos.

ACCIONES DE MEJORA PREVISTAS PARA 2011-2012

1. Contratación y compras.

- Procesos de contratación.
- Centralización de compras.

2. Reducción de consumos.

- Telefonía.
- Electricidad.
- Agua y calefacción.
- Climatización y aislamientos.
- Fungibles. Papel y fotocopias.

3. Eficiencia en procesos.

- Administración electrónica.
- Actuaciones TIC.
- Actuaciones organizativas.

4. Reducción en gastos de protocolo.

- Normas en alojamientos, dietas y desplazamientos.
- Convenios con hoteles y restaurantes.
- Comedores universitarios.

DESARROLLO DEL PROGRAMA OPERATIVO

1. Contratación y Compras.

Procesos de contratación.

- Adjudicación de obras mediante subasta (criterio preferente: la oferta más ventajosa).
- Subasta electrónica para mobiliario y servicios.
- Planificación de actuaciones para contratos de igual naturaleza (mantenimiento ascensores, fotocopiadoras, etc.)

Centralización de compras.

- Papel A3 y A4: El Corte Inglés.
- Material de oficina ordinario: Crispat Papel y El Corte Inglés.
- Papelería impresa: Gráficas Contador, Indugrafic y Aurea Cerro Cerro.
- Material auxiliar de informática: Prink Extremadura y Suministros Informáticos del Sur.

Nota: hay que hacer todas las compras a través de la Tienda Virtual de la UEx (<https://tienda.unex.es>) y previa autorización por la Sección de Contratación y Compras.

2. Reducción de consumos.

Telefonía.

- Restricciones en consumos telefónicos (fijos y móviles).
- Reducción del número de líneas móviles corporativas.
- Sistema de información personalizada con consumos máximos.

Electricidad.

- Sustitución de luminarias de bajo rendimiento por otras más eficientes.
- Adecuación del horario a la luminosidad exterior y fotocélulas que activan los sistemas de iluminación cuando la luminosidad baja de un límite establecido.
- Instalación de reductores de flujo luminoso en el alumbrado.
- Instalación de detectores de movimiento con fotocélulas inhibitoras que evitan que la luz se encienda cuando haya suficiente iluminación.
- Colocación de carteles informativos que adviertan sobre el consumo responsable de la energía eléctrica.

Agua y calefacción.

- Sustitución de las cisternas tradicionales por sistemas de doble pulsador (descarga completa y descarga parcial).
- Cambio de la grifería tradicional por grifos temporizados y de caudal regulable.
- Colocación de carteles informativos que adviertan del uso responsable del agua.
- Cambio de césped por especies autóctonas y sostenibles.
- Sustitución de combustibles fósiles tradicionales (gas-oil) por gas natural.
- Reducción del horario de producción de agua caliente sanitaria y adecuación de la temperatura del agua a los requisitos estacionarios.
- Instalación de sistemas térmicos solares en edificios e instalaciones deportivas.
- Uso racional de calefactores individuales.

Climatización y aislamientos.

- Adquisición y sustitución de los equipos tradicionales por aparatos con nuevas tecnologías (Inverter) más eficientes.
- Sectorización y sustitución de los sistemas centralizados por sistemas de zonas.
- Adaptación de la temperatura de confort a las estaciones del año.
- Utilización de sistemas estáticos y colocación de protecciones solares principalmente en puertas y ventanas.
- Mejora del aislamiento térmico y acústico en aulas y edificios mediante la sustitución, reparación y mantenimiento de cubiertas, puertas y ventanas.

Fungibles. Papel y fotocopias.

- Reducción en el consumo de papel y fotocopias.
- Uso de impresoras y fotocopiadoras compartidas.
- Promover el uso del correo electrónico.
- Escanear en lugar de fotocopiar.
- Reducción de los sistemas de impresión con tinta.
- Impresión por ambas caras y uso de papel reciclado.
- Reducción de costes en publicaciones con soporte en papel.

3. Eficiencia en procesos.

Administración Electrónica.

- Factura electrónica.
- Pago electrónico.

- Digitalización de facturas.
- Documentos de gasto electrónicos.

Actuaciones TIC.

- Reciclado de material ofimático y renovación con criterios medioambientales.
- Optimización del gasto en información científica contratada impulsando el uso en soporte digital.
- Control de suscripciones a revistas en formato papel.
- Potenciar el uso de videoconferencias.
- Favorecer el uso de Software Libre.

Actuaciones organizativas.

- Formación y comunicación: Cursos y jornadas de sostenibilidad, información y señalización, cambio de hábitos y voluntariado.
- Cooperación: Comunidad Autónoma; Ayuntamiento, Cajas de Ahorro, organizaciones sindicales y ONGs.
- Control de acceso a los Centros mediante la tarjeta universitaria.

4. Reducción en gastos de protocolo.

Normas en alojamientos, dietas y desplazamientos.

- Normas de obligado cumplimiento en el uso de alojamientos, dietas y desplazamientos.

Convenios con hoteles y restaurantes.

- Gestión con hoteles y restaurantes mediante convenios con precios especiales.
- Gestión de contratos de servicios con agencias de viajes.

Comedores universitarios.

- Fomentar el uso de los comedores universitarios, optimizando la gestión y calidad del servicio prestado.

Las actuaciones y recomendaciones aquí señaladas se irán poniendo en marcha tan pronto como sea posible. No obstante, algunas de estas acciones se irán llevando a cabo en la medida que las realidades presupuestarias lo permitan y, en todo caso y muy especialmente, siempre que se acometan inversiones en obras o reformas.